



BASES DE SORTEO

“HOLA INVIERNO” – 027/2024

CASINO MARINA DEL SOL TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“HOLA INVIERNO” – 027/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Talcahuano, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **“HOLA INVIERNO” – 027/2024**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida el 19 de junio de 2024.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Talcahuano, en la comuna de Talcahuano y en su sitio web www.marinadelsol.cl.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“HOLA INVIERNO” – 027/2024**, se efectuará el 19 de junio de 2024, entre las 22:00 hrs y las 03:00 hrs del día siguiente inclusive.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de Mds Club, de Casino Marina del Sol Talcahuano.
- El portador de la tarjeta Mds Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte).
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquinas de Azar o portar su tarjeta para el caso de Mesas de Juego de Casino, a la hora del sorteo estipulados en el numeral 2 de estas bases, información que será entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en ese momento.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 22:00 horas y las 03:00 horas del día siguiente en la siguiente modalidad que se indica a continuación:

SORTEO	N° Ganadores	Modalidad
19 de junio de 2024	5	Caída de cupones automáticos en Máquinas de juego por cada 100 puntos, cupones manuales en Mesas de juego, y canje de cupones por cada 100 pts. (descontados de su tarjeta MDS)

Por protocolo el premio en efectivo será entregado simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo, el cual luego de finalizado el sorteo el cliente podrá canjear de inmediato en Cajas Centrales. Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 90 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz a lo menos 3 veces, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino Marina del Sol Talcahuano, se extraerán hasta 3 cupones por sorteo, hasta encontrar el ganador. De no tener ganador en alguno de los primeros sorteos, el premio se acumula para el último sorteo, en éste el sorteo se realizará hasta que salga un ganador presente, de esta manera el animador deberá elegir otro cupón respetando la modalidad antes descrita hasta que salga un ganador. **Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez.**

La excepción al plazo de 90 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Talcahuano, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino Marina del Sol Talcahuano (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos, para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Talcahuano, pero con márgenes de no más de 45 minutos.

CUPÓN

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de socio, categoría y fecha de impresión del cupón y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o



enmendadura del cupón es penado por ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

COMO OBTENER CUPONES PARA EL SORTEO Y SU VALIDEZ

En máquinas de azar: Cada cliente que posea su tarjeta MDS Club y que esté jugando con ella inserta en nuestras máquinas, acumula puntos. Cada 100 puntos generarán 1 cupón, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos. **Caída automática de cupones, que se generan el mismo día del sorteo, desde 21:30 hrs y hasta las 02:30 hrs, del día siguiente.**

En mesas de juego: jefe de sección y/o jefe del área de mesas de juego imprimirá 1 cupón, por cada socio jugando con su tarjeta MDS Club, cada 20 minutos de juego efectivo, tiempo aproximado. Estos cupones serán impresos de manera manual y personal de mesas los introducirá en la tómbola correspondiente.

Canje de cupones: cada cliente que posea su tarjeta Mds Club, podrá canjear cupones en Mds Club por cada 100 pts. los que serán descontados de su tarjeta de socio. Los cupones podrán ser canjeados a partir de las **14:00** horas del mismo día del sorteo y hasta 20 minutos antes del último sorteo, el cual serán informado previamente por el animador.

4. Premios

La promoción “**HOLA INVIERNO**” – 027/2024, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de \$7.000.000, que se distribuirá de la siguiente manera:

SORTEOS	PREMIO POR SORTEO O MONTO	Categoría
1 sorteo	\$5.000.000 en efectivo	Todas las categorías
4 sorteos	\$500.000 en créditos promocionales	Todas las categorías

El orden de la entrega de los premios podrá ser de forma aleatoria quedando a criterio de Marketing.

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, se hará entrega de créditos promocionales para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de “**HOLA INVIERNO**” – 027/2024 y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 5 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos de “**HOLA INVIERNO**” – 027/2024, se cargarán los



créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta Mds Club y cedula de identidad o pasaporte, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Talcahuano.
- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta



8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flayers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Talcahuano.

10. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.



De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino Marina del Sol Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Casino Marina del Sol Talcahuano

JUNIO 2024